

28 ENE. 1971

Gobernación



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en sesión pública celebrada el día 23 de enero de 1971, a las 10:00 horas, con el fin de discutir y aprobar el proyecto de acuerdo presentado por el señor Alcalde, señor [Nombre], en virtud del cual se concede un auxilio a una institución, acordó y resolvió lo siguiente:

ACUERDO NO. **014** DE 30. ENE. 1971 19

"POR EL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO A UNA INSTITUCION"

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en sesión pública celebrada el día 23 de enero de 1971, a las 10:00 horas, con el fin de discutir y aprobar el proyecto de acuerdo presentado por el señor Alcalde, señor [Nombre], en virtud del cual se concede un auxilio a una institución, acordó y resolvió lo siguiente:



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 014

DE 197

()

"POR EL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO A UNA INSTITUCION"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales,
y

C O N S I D E R A N D O :

Que el histórico Corrillo de "EL GATO NEGRO", de la Loma de San Antonio, ha decidido publicar un libro continente de artículos relativos a la historia de la ciudad, a sus más ancestrales tradiciones, a la vez que dar a conocimiento general muchas de sus amenas reuniones, y sabido es que, a dicho corrillo han pertenecido, en diversas épocas, los más connotados intelectuales de la ciudad;

Que el Concejo Municipal está en mora de compilar sus tradiciones a objeto de que las futuras generaciones tengan de presente la historia general de sus gentes y sus hechos más connotados;

Que el Corrillo de "El Gato Negro" se ha dirigido a la entidad en corporación, solicitando con todo respeto un auxilio para la publicación de la ametrada obra,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - Auxíliase con la suma de VEINTE MIL PESOS (\$... 20.000.00) moneda corriente para la publicación de la obra titulada "HISTORIA DE LA CAPILLA DE SAN ANTONIO Y DE "EL GATO NEGRO". -

PARAGRAFO: Autorízase al Alcalde Municipal para hacer, en el momento en que lo permitan las disposiciones legales, los traslados necesarios dentro del presupuesto de la presente vigencia, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -

ARTICULO 2o. - La partida de que trata este Acuerdo será pagada al Tesorero acreditado por el Presidente del Corrillo "El Gato Negro". -

ARTICULO 3o. - Este Acuerdo rige a partir de su sanción. -

()

Dado en Santiago de Cali, a los veintiseis (26) días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno (1.971).

EL PRESIDENTE,

Jose Cardona Hoyos
JOSE CARDONA HOYOS

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

Camilo Villegas Jaramillo
CAMILO VILLEGAS JARAMILLO

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 30 de noviembre de 1.970; Segundo debate en la sesión ordinaria del 25 de enero y Tercer debate en la sesión ordinaria del 26 de enero de 1.971.-

Camilo Villegas Jaramillo
CAMILO VILLEGAS JARAMILLO
Secretario.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

SVC.

CALI, Enero 28 de 1.971

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior ACUERDO

No. 014



LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ.
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE CALI.

ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, Enero 30 de 1.971

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

CARLOS HOLGUIN SARDICA ALDE
ALCALDE DE CALI.

ALFREDO REY CORDOBA DE GOBERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

RODOLFO VALENZUELA CAICEDO.
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

MARIA MERCEDES DEL PREJUELA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

MARIO TOBON LONDONO
SECRETARIO DE O. PP. MUNICIPALES.

SANTIAGO DE CALI
ARCESIO JORDAN MAZUERA.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA.

CALI, Enero 30 de 1.971

En la fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO

No. 014

ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Uspina

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

0479

RESOLUCION No. _____ DE 1971

(FEBRERO *17*)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo número 014 de 1971, enero 30, "POR EL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO A UNA INSTITUCION".

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a *17* de febrero de mil novecientos sesenta y uno (1971).

Mario Renjifo
MARIO RENJIFO SALCEDO
Gobernador

Rinaldo Carvajal
RINALDO CARVAJAL DE JORDAN
Secretari de Gobierno

